

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.885

Miércoles 26 de Junio de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2510534

EXTRACTO

LUIS EDUARDO RODRIGUEZ BURR, Abogado, Notario Titular de la Primera Notaria de Providencia, Avda. Providencia 1777, certifico: que por escritura pública otorgada el 6 de junio de 2024, ante mí, Repertorio No. 3767/2024, don ALEJANDRO GUSTAVO ESCANELLAS MAYANS, cédula de extranjero No. 21.217.012-7, constituyó una sociedad por acciones: cuyo nombre o razón social será "COMERCIAL CRETA SpA", pudiendo usar ante cualquier persona o entidad los nombres de fantasía "COMERCIAL Y ZAPATERIA CRETA SpA", "CRETA SpA" y/o "INDUMENTARIA CRETA SpA". Objeto: El objeto de la sociedad será: A) Comercialización, promoción y venta de todo tipo de calzado, la venta y comercialización al por mayor y menor de toda clase de ropas y prendas de vestir, así como sus complementos y accesorios, sea una consecuencia de los mismos, u otros que los accionistas acuerden. B) El ejercicio de la actividad comercial en sus formas más amplias y, en especial, la compraventa, importación, exportación, distribución y comercialización de toda clase de bienes, por cuenta propia o ajena, la representación de empresas nacionales y extranjeras y cualquier otro acto o negocio lícito que los accionistas acuerden. C) Arrendamiento, compra y venta y en general adquisición y enajenación a cualquier título de bienes raíces, su explotación, administración y percepción de sus frutos, como también desarrollo cualquier tipo proyectos inmobiliarios; además, podrá, invertir en bienes muebles corporales de toda clase, como acciones, bonos, derechos, títulos de crédito, debentures y, en general, en cualquier clase de valores mobiliarios, efectos públicos o de comercio, derechos en sociedades y demás bienes incorporeales, pudiendo adquirir y enajenar a cualquier título los señalados bienes y valores, administrarlos y percibir sus frutos. Podrá realizar toda clase de negocios y actividades relacionados directa o indirectamente con el giro antes mencionado y cualquiera otra actividad que se relacione, en la actualidad o en el futuro, con lo mencionado; D) Actividades relacionadas con la realización de charters y excursiones propias y reserva, venta y comisiones de terceros, en cualquiera parte del mundo; reserva y venta de entradas o adhesiones a espectáculos artísticos y culturales, deportivos y sociales; comidas, manifestaciones, celebraciones y eventos en general; la representación o intermediación, consignaciones, compraventa y reserva de todo derecho o servicio relacionado con viajes, excursiones, hotelería y turismo, individuales y colectivos, en cualquiera parte del mundo y cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complemente o sea una consecuencia de los mismos, u otros que los accionistas acuerden. E) En general, cualquier otro negocio, servicio o actividad relacionado directa o indirectamente con los anteriores. - Capital: \$6.000.000.- dividido en 12 acciones ordinarias, nominativas de una misma serie y sin valor nominal, totalmente suscritas y pagadas. Domicilio: Será la ciudad de Santiago. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 6 de junio de 2024.cvo.

CVE 2510534

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

